dgeec
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD N° 08/2011
Fdo.. de la Mora – Paraguay

ACTA EVALUACIÓN N° 10/2011

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los 28 días del mes de Julio del año dos mil once, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la C.P. Mirian Vera de Espínola, Jefa del Departamento de Contrataciones; C.P. Zunilda Correa, Jefa de Tesorería y Lic. Enrique Noguera, Jefe del Departamento Administrativo, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentada por las firmas oferentes **MIX S.A Y TURU S.R.L.** en el marco de la Contratación Directa N° 08/2011 para **"SERVICIO DE DIFUSION Y PROMOCION DE PRE-CENSO Y CENSO EXPERIMENTAL"**----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Metodología de evaluación.
2) Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida.
3) Recomendación de Adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, la C.P. Mirian Vera pone de manifiesto que el Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, realizó las gestiones correspondiente a fin de contar con al menos el mínimo de oferentes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según consta en las Actas de Apertura de fecha 18 de julio del año 2011 y de 26 de Julio del año 2011.----------

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Comité de Evaluación resuelve proceder a la evaluación, amparado en lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:...."2- ESTABLECER el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, de tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la **Resolución de la Máxima Autoridad** en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes." ----------

A continuación da lectura el Método de Evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03.----------

Art 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: ----------

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: **a)** La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; **b)** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007; **c)** Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, en caso de ser adjudicado, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03), eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

   Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada es aprobada por los presentes.----------

Siguiendo con el Orden del Día establecido, se procede a la Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida: ----------

1- Se procede con la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, según lo establecido en el punto 1 de la metodología de evaluación de la presente acta, donde se constata que dieron cumplimientos a las mismas las firmas oferentes: **MIX S.A Y TURU S.R.L.-**

2- Se elabora el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANEXO B-02-08**, realizando las correcciones aritméticas, para posteriormente ordenar las mismas de menor a mayor, tal como se indica en el cuadro siguiente: ----------

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	**TURU PUBLICIDAD**	**124.294.901**
2	**MIX S.A.**	**156.705.400**

Cabe resaltar que las firmas oferentes presentadas no tuvieron correcciones aritméticas la cual se refleja en el cuadro comparativo de Ofertas **ANEXO B-02-08 " CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA DE PRECIOS UNITARIOS** ----------

3- Seguidamente se selecciona la oferta más baja en precio correspondiente a la firma oferente **TURU PUBLICIDAD**, cuyo monto total de la oferta presentada asciende a **G. 124.294.901 (Guaraníes Ciento veinticuatro millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos uno)**, para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., concluyendo que la misma reúne los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y cuenta con la capacidad técnica y solvencia para contraer las obligaciones contractuales.----------

Cabe resaltar que la Oferta de la firma oferente **TURU PUBLICIDAD** supera el monto del CDP N° 1081/2011 cuyo monto asciende a G.101.600.000 (Guaraníes Ciento un millones seiscientos mil) y la oferta presentada asciende a un monto total de G. 124.294.901 (Guaraníes Ciento veinticuatro millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos uno); por lo que se procede a disminuir el Items 18 cuya descripción corresponde a "**PUBLICIDAD EN TV**."; el monto total cotizado en dicho itms asciende a G. 45.474.787 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete) correspondiente a 1 mes de servicio. En consecuencia se disminuyó a 15 días cuyo monto queda de la siguiente manera G. 22.737.394 (Guaraníes Veintidós millones setecientos treinta y siete mil trescientos noventa y cuatro); según se observa en el **ANEXO B-02-08 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO AJUSTADO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA"**----------

Como último punto del Orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación a la firma oferente **TURU PUBLICIDAD**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de **G. 101.557.508 (Guaraníes Ciento un millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos ocho) IVA INCLUIDO** ; según se observa en el **ANEXO B-02-09 " CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO AJUSTADO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** " ; por haber cumplido con los requisitos legales y formales exigidos por la Ley 2051/2003, el Pliego de Bases y Condiciones, y ser la oferta más baja.----------

dgeec
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD N° 08/2011
Fdo.. de la Mora – Paraguay

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración de la Señora. Directora General, con referencia a la Contratación Directa N° 08/2011 para **"SERVICIO DE DIFUSION Y PROMQCION DE PRE-CENSO Y CENSO EXPERIMENTAL"**, para su adjudicación mediante Resolución.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto. ----------

---
C.P Mirian Vera De Espinola, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Enrique Noguera
Jefe Administrativo

C.P. Zunilda Correa
Jefa de Tesorería